

60/80900

orig

LA PLATA, 30 NOV 2011

**VISTO** el Expediente N° 5805-1104143/11 y agregados sin acumular

5805-1104406/11;	5805-1104442/11;	5805-1104518/11;	5800-4820016/09;
5805-1272907/11;	5805-1276488/11;	5805-1276554/11;	5805-1276648/11;
5805-1276657/11;	5805-0587649/10;	5805-1277292/11;	5805-1277313/11;
5805-1283017/11;	5805-1401642/11;	5805-1401697/11;	5805-1405909/11;
5805-1405936/11;			

mediante los cuales se gestiona la habilitación y / o bonificación de diversos títulos y cursos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 6159/03 pauta criterios para la habilitación de títulos postítulos y posgrados;

Que la Resolución N° 3728/04 pauta criterios para la bonificación de títulos postítulos y posgrados;

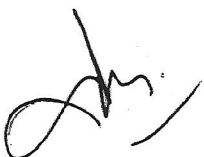
Que la Resolución N° 3282/96 y sus ampliatorias Resoluciones Nros 13231/99, 13234/99, 1505/01, 1506/01, 13253/99, 13255/99, 8613/99, 998/01, 1098/03 ; 27/05 aprueban áreas de incumbencia y sus respectivos códigos de la Dirección de Educación Artística para el Nivel Terciario;

Que las Resoluciones Nros. 1418/01 y 5494/04 determinan la codificación de los cargos/módulos de las disciplinas de Educación Artística en la Dirección de Educación de Adultos y en la Dirección de Educación Especial, respectivamente;

Que la Resolución N° 3160/07 aprueba el Diseño Curricular de Educación Primaria;

Que la Dirección Provincial de Educación Primaria ha tomado intervención en el área de su competencia;

Que la Resolución N° 11186/97 aprueba las áreas de incumbencia de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria y sus respectivos códigos;



4269

